Sandoná (N), 10 de julio de 2026

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANDONÁ EMSAN E.S.P
ARMANDO RAUL ROJAS BETANCUR
DIRECTOR

ANGIESEPT CAROLINA VERA MUÑOZ
TESORERA EMSAN E.S.P

OFICINA DE CONTRATACIÓN

REF: MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 467 DE 2025.

Yo, **MARIA DANIELA ZAMUDIO ARCOS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía número C.C No. 1.086.139.509 expedida en Sandoná - Nariño, manifiesto libre y voluntariamente que, de acuerdo a las normas que regulan la materia de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 2381 de 2024, Resolución 2388 de 2016 modificada por la Resolución 467 de 2025, entre otras), **ME COMPROMETO A REALIZAR LOS RESPECTIVOS PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL POR CUENTA PROPIA Y OPORTUNAMENTE CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 080-2026 SUSCRITO EL 10 de julio de 2026**, atendiendo lo estipulado en la Resolución 467 de 2025 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. (…) "15. Contratante: Este tipo de aportante puede ser utilizado por: 1. Aportantes que además de las cotizaciones de sus empleados, acuerden con sus contratistas de prestación de servicios personales el pago de las cotizaciones a los Sistemas Generales de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como los aportes a caja de compensación familiar, **si el contratista opta por aportar a este sistema de manera voluntaria**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024. Para lo cual, el aportante, deberá reportar el tipo de cotizante "59 Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes".").

Para constancia se firma, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

MARIA DANIELA ZAMUDIO ARCOS
CONTRATISTA

Firma de aceptación por parte de la Entidad Contratante:

ARMANDO RAUL ROJAS BETANCUR
DIRECTOR EMSAN E.S.P

Carolina Vera Muñoz.
ANGIESEPT CAROLINA VERA MUÑOZ
TESORERA EMSAN E.S.P